



CALENDARIO DE ACTUACIONES MAYO-JUNIO

ACTUACIONES MAYO		
22-23 DE MAYO	SESIONES DE RED PARA ESO Y 1º BACHILLERATO.	
31 DE MAYO	SESIÓN DE ESCUELA DE FAMILIAS: la LOMLOE y los cambios que introduce.	
ACTUACIONES JUNIO. ESO Y 1º BACHILLERATO		
7 DE JUNIO	1º DE BACHILLERATO. SESIÓN DE EVALUACIÓN ORDINARIA 1º DE BACHILLERATO.	
9 DE JUNIO	1º DE BACHILLERATO. ENTREGA DE CALIFICACIONES y atención por tutores/tutoras y profesorado a las consultas del alumnado o sus padres o tutores legales sobre las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación.	
12 DE JUNIO	VISITA DEL ALUMNADO DEL CP LA FRESNEDA.	
12 y 13 DE JUNIO	1º DE BACHILLERATO. PLAZO DE PRESENTACIÓN en la secretaria del centro DE RECLAMACIONES ANTE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO contra las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación. MODELO 1 (Reclamación contra calificación en una materia)	
15 DE JUNIO	1º DE BACHILLERATO. RESOLUCIÓN POR LA DIRECCIÓN de las reclamaciones contra las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación y comunicación de la Resolución a las personas reclamantes.	
19 y 20 DE JUNIO	1º DE BACHILLERATO. Exámenes finales de recuperación evaluación extraordinaria. 1º Y 2º DE ESO. SESIONES DE EVALUACIÓN.	
	2º DE ESO	19 DE JUNIO
	1º DE ESO	20 DE JUNIO
22 DE JUNIO	1º DE BACHILLERATO. SESIÓN EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA	
23 DE JUNIO	- ENTREGA DE CALIFICACIONES ESO Y 1º DE BACHILLERATO - FIN DE ACTIVIDADES LECTIVAS.	

23 y 26 DE JUNIO	Atención por tutores/tutoras y profesorado a las consultas del alumnado de ESO, 1º Bachillerato o sus familias o tutores legales sobre las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación.
26 y 27 DE JUNIO	ESO Y 1º DE BACHILLERATO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES ANTE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO contra las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación. <i>MODELO 1 (Reclamación contra calificación en una materia)</i>
29 DE JUNIO	RESOLUCIÓN POR LA DIRECCIÓN de las reclamaciones contra las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación ESO, 1º Bachillerato y comunicación de la resolución a las personas reclamantes.
HASTA UN MES TRAS LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN	PLAZO DE PRESENTACIÓN en la secretaria del centro DE RECURSO DE ALZADA A LA CONSEJERA. Es la posibilidad que tiene el alumnado para presentar el recurso de alzada o la reclamación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que tengan conocimiento de la resolución previa del director del centro docente. <i>MODELO 6 (elevación de recurso de alzada)</i>

Normativa de referencia:

- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA 16/07/2007).
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia (BOPA 22/10/2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11/11/2019).
- Resolución de 26 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de Bachillerato y se establece el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva del alumnado y los documentos oficiales de evaluación (BOPA 3/06/2016).
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional (BOE de 17 de noviembre).
- Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional (BOPA de 21 de diciembre).
- - Decreto 60/2022 de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias y en especial el artículo 30.8, que el alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas en las fechas que determine la Consejería de Educación.
- Comunicación de 10/10/2022 de la Consejería de educación indicando que:
La evaluación extraordinaria de 1º de Bachillerato se realizará a lo largo del mes de junio. Entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria deberá haber al menos un plazo de quince días. La fecha límite para la prueba extraordinaria será el día 23 de junio.
Es importante señalar que todo el alumnado deberá respetar el periodo lectivo marcado en el calendario escolar, tenga o no tenga que realizar la prueba extraordinaria.
- Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.